



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

5472 *Decreto de delegación genérica de atribuciones*

Dado que el día 8 de enero de 14, el Ayuntamiento en Pleno tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de la Sra. Maria Dolors Busquets Tévar y que el día 28 de enero de 2014 tomó posesión como Concejal el Sr. Francisco Jesús Villodres Gómez.

De acuerdo con el artículo 46.1 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, se publica el Decreto dictado por esta Alcaldía en fecha 27 de febrero de 2014:

”DECRETO 34/2014

Juan Antonio Ripoll Campaner, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, de acuerdo con el dispuesto en los arts. 43.3, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales de 28 de noviembre de 1986,

RESUELVE

Primero.- El Ayuntamiento se estructurará en las siguientes áreas:

1. PERSONAL	8. JUVENTUD
2. MANTENIMIENTO	9. MEDIO AMBIENTE I MUNDO RURAL
3. URBANISMO	10. COMERCIO Y INDUSTRIA
4. BIENESTAR SOCIAL	11. CULTURA
5. SALUD	12. FIESTAS
6. EDUCACIÓN	13. MAYORES
7. DEPORTE	14. TURISMO

Segundo.- Con objeto de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal se efectúan las siguientes delegaciones genéricas que comprenden las facultades de dirección interna y gestión de los correspondientes servicios, pero no la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros:

Sr. Josep Frontera Martorell, Delegado de:

CULTURA	MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL
MAYORES	FIESTAS

Sr. Francisco Jesús Villodres Gómez, Delegat de:

COMERCIO Y INDUSTRIA	EDUCACIÓN
SALUD	

Sra. Leonor Coll Reynés, Delegada de:

JUVENTUD	BIENESTAR SOCIAL
----------	------------------

Sr. Jaume Martorell De Merens, Delegat de:

DEPORTE	
---------	--

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/43/863308





No se delegan las áreas de URBANISMO, PERSONAL, MANTENIMIENTO Y TURISMO siendo asumidas directamente por el Alcalde.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas designadas con objeto de que presten aceptación de los cargos, debiendo de manifestar, si procede, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

Cuarto.- Publicar estas delegaciones en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y publicarlas igualmente en el Tablón de anuncios.

Quinto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

Mancor de la Vall, a 26 de marzo de 2014.

El Alcalde

Juan Antonio Ripoll Campaner

